

CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA JÓVENES EXTRAEDAD Y ADULTOS

Frente a la Educación para Jóvenes Extraedad y Adultos (EPJA) cabe señalar que "se ha ido desarrollando a través de diferentes modalidades y alternativas de acuerdo con las características de los usuarios y del contexto político, económico y social donde están inmersos; esta educación debe contribuir al conocimiento de un mundo que rebasa el marco individual y comunitario para una actuación más consecuente con la realidad que se vive.(Gutiérrez, 2005)

Informe Numeral tres

Evidencia de la información diligenciada en el SIEE que incluya las actividades y planeas de apoyo para los estudiantes, tendientes a que todos los alumnos alcancen los logros esperados (Conforme con la obligación N. 3 de orden técnico)

1. Contexto general:

La Evaluación puede conceptualizarse como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual verificamos las competencias adquiridas en función de los resultados de aprendizaje propuestos

El SIEE de la Corporación escuela Empresarial de Educación, articula los aprendizajes de las competencias establecidas y la gestión del programa Educación para jóvenes extraedad y adultos (EPJA), de tal manera que las prácticas, orientaciones y cultura subyacente en el servicio educativo, estén enmarcadas en concepciones pedagógicas y andragógicas, integrales y acordes a las realidades y contextos que les son propios.

2. Evaluación de los aprendizajes y decreto 1075.

Teniendo presente que el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE) se halla en consonancia con el decreto 1075 en la medida que

- El estudiante, para mejor desarrollo su proceso formativo, tiene derecho a ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales. (Artículo 2.3.3.3.3.1 Derechos del estudiante. Numeral 1)
- El SIEE debe suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. (Artículo 2.3.3.3.3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.)
- El SIEE define las acciones seguimiento para mejoramiento de los desempeños de estudiantes durante año escolar. (Artículo 2.3.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes Numerales 4 y 6)
- Así mismo, la Corporación Escuela Empresarial de Educación, analiza periódicamente los informes de evaluación con el fin identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. (Artículo 2.3.3.3.3.11. Responsabilidades del establecimiento educativo.)

3. Evidencia de las actividades y planes de apoyo

A. PLANES DE MEJORAMIENTO: EL SIEE DESCRIBE QUE:

"Los estudiantes que presenten desempeño bajo en áreas o asignaturas en cualquiera de los cuatro períodos, deben culminado los mismos, presentar actividades de mejoramiento para alcanzar el desempeño o indicador no aprobado. En caso de no aprobar el plan de mejoramiento, en la fecha establecida por la institución, los estudiantes tienen la oportunidad de realizar nuevamente un plan de mejoramiento en el periodo siguiente, hasta lograr el desempeño esperado.

Los resultados de los planes de mejoramiento serán registrados por los docentes en la plataforma Institucional de acuerdo a las actividades que se hayan propuesto para superar los logros no alcanzados." (Decreto 1075. Artículo 2.3.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Numeral 6)

La Corporación Escuela Empresarial de Educación ha establecido la siguiente ruta:

1. Identificación de estudiantes que deberán desarrollar actividades de apoyo: Dicha identificación se desarrollará a través de las comisiones de promoción y evaluación conformadas por los directores de grupo quienes con base en el análisis de resultados, elaboran un listado de dichos estudiantes. Para ello se utilizará como insumo la información existente en la plataforma académica:

Pane	el Coordinación	
ES	CUELA EMPRESARIAL DE MUNICIPIO DE MEDELLÍI	
A10.00.0	GARCIA URREA FABIO AUGUSTO Procesos con logros os: Sustantivado sin valoración s	
D	ane 305001022631 - Año 20	16
Profesores	Grupos	Hoja de vida
Materias	Comunicaciones	Asignación académica
Textos específicos	Inasistencia - Retrasos	Textos Genéricos
Resultados	Refuerzos	Recuperaciones
	Cerrar sesión	Cambiar de Colegio

Como ejemplo se adjunta evidencia de listado correspondiente al CLEI 403 período uno:

Ord	Est	Matricula	Nombre completo	CLO	MA E	EAT	TEI	cso	EE M	ER M	CSG	HLC	LEM	ING	СВІ	CNE	EFO
8	,	140523	ATEHORTUA RAMIREZ ELEVEIDA	3,3	3,3	3,3	3,3	3,5	3,5	3,5	3,5	4	3,9	4	3,3	3,3	3,3
9	'	150375	ATEHORTUA RAMIREZ SANDRA MILENA	2	2	2	2	3	3	3	3	3,6	3,1	4	3	3	3
13	,	140206	CARTAGENA SIERRA LEIDI ESTEFANI	3,6	3,6	3,6	3,6	3,3	3,3	3,3	3,3	4,3	4,2	4,4	3,6	3,6	3,6
17	'	150529	ESTRADA TABORDA ESTEFANIA	2,6	2,6	2,6	2,6	2,1	2,1	2,1	2,1	3,3	3,1	3,4	3	3	3
18	'	150416	FAJARDO MARTINEZ YENIS LUZ	3,6	3,6	3,6	3,6	4	4	4	4	3,8	3,6	4	4,1	4,1	4,1
19	'	150496	GALLEGO QUINTERO JOHN ESTIVEN	3,6	3,6	3,6	3,6	3,2	#3,5	#3,0	#3,0	3,9	3,8	4	3	3	3
23	'	140228	GONZALEZ SALDARRIAGA CARMEN JOHANA	4,3	4,3	4,3	4,3	4,2	4,2	4,2	4,2	4,5	4,2	4,8	3,5	3,5	3,5
25	'	102095	HERNANDEZ GONZALEZ YURANY ANDREA	3	3	3	3	3,5	#3,5	#3,5	#3,5	4,1	3,7	4,4	3	3	3
26	'	111620	HINESTROZA PALACIOS YONATAN	3,4	3,4	3,4	3,4	2,1	2,1	2,1	2,1	3,2	3	3,3	2,8	2,8	2,8
28	'	140434	LOPEZ HENAO WILSON ALBERTO	4	4	4	4	4,5	4,5	4,5	4,5	4,3	4	4,6	4,7	4,7	4,7
30	'	140597	MESA LUZ MARINA	3,6	3,6	3,6	3,6	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4	4,7	4	4,3	4,3	4,3
34	'	150212	MUNERA MUNERA GABRIEL ARCANJEL	2,9	2,9	2,9	2,9	2,7	2,7	2,7	2,7	3,8	3,9	3,6	3,3	3,3	3,3
35	'	160399	NARVAEZ CARTAGENA BRAYAN ESNEYDER	3,7	3,7	3,7	3,7	3	3	3	3	4,1	3,6	4,6	3	3	3
45	'	140508	RUIZ SANDRA MILENA	4,2	4,2	4,2	4,2	4,3	4,3	4,3	4,3	4,7	4,4	5	4,6	4,6	4,6
46	'	160323	SALAS NARANJO YAMILE	2,9	2,9	2,9	2,9	3	3	3	3	2,6	3,1	2,1	3,2	3,2	3,2
47	•	142096	SANCHEZ MACHADO INGRID	3,7	3,7	3,7	3,7	3,4	3,4	3,4	3,4	3,9	3,7	4	3,1	3,1	3,1
51	•	141057	SUAREZ CARDONA JUAN FELIPE	2,6	2,6	2,6	2,6	3,3	3,3	3,3	3,3	4,2	4	4,4	3,8	3,8	3,8
52	,	090759	SUAREZ GUTIERREZ MARIA DOLLY	3	3	3	3	3	#3,0	#3,0	#3,0	3,8	#3,5	4	3	3	3

Una vez se ha identificado el listado de estudiantes se hace informe de ello en el libro reglamentario de las comisiones de promoción y evaluación.

A la semana siguiente, los estudiantes son notificados a través del director de grupo mediante la entrega de un informe escrito de sus resultados y de los planes de mejoramiento que deberán realizar.

2. Asignación de planes de mejoramiento (Planes de apoyo)

Los estudiantes se dirigen a cada uno de los docentes quienes indican la ruta a seguir dejando evidencia en formato determinado para tal fin:

E E Imperietat	I DE ME IO	DARKEN	O BABA E	ESTUDIANTE	-05		
PLAF	Version: 03 Fecha: 19/02/2010						
GRADO: CLEI 403 - FECHA: 10c	ubie 2016	PE	RIODO: L	PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA JÓ	VENES EXTRAEDAD	Y ADULTOS (EPJA)	
DESCRIPCION DEL ASPECTO O COMPONENTE A SISTEMETA O DOI TIL de con el otro los valores como una forma de del desorrollo social so	su rela	occión occión	differe	ESPERADOS: (Competencia) SI COLLAD SE COL UNES ESTRUCTUROS de la lustoria.	sociotes	a lo	
RESPONSABLE DE DIRECCIONAR PLAN DE MEJO	DRAMIENTO:	Don	nel to	CARGO: DOCEN	TE EJA		
NOMBRE DEL ESTUDIANTE				(VER RESPALDO)			
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA		EVIDENCIA Y DESEMPEÑO	RES	ULTADOS	
ACCIONES A DESARROLLAR	INICIO "	FINAL	LUGAR		NUMERO	LETRAS	
Explicación Docento	1-10	1-10	Baston				
Desarrollo del plan	10-11	10-11	Barba.			10.	
Entrega del plan	10-11	10-11	Beston	1/10		190	
Sustantación del Plan	10-11	10-11	Bostone		1	- Q 000	
	1			1920	0 1	200	
The second secon				2	2		
				10	Ties		
FIRMA RECIBIDO ESTUDIANTE: (Ver respaldo)		FECHA EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Octubre- Novices ba					
FECHA RECIBIDO:		FIRMA PERSONA QUE EVALUA:					
VoBo, COORDINADOR				FECHA ENTREGA DE RESULTADOS: Octubre - Nouvello			

PEEE Interior Peerson Pe	LAN DE ME	JORAMIENTO	PARA EL ESTUDIAN	TE	Codigo: F-PP-05 Version: 03 Fecha: 19/02/2010
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NIVEL DESEMPEÑO	VALORACIÓN	FIRMA ESTUDIANTE
Camila Grisoles.	-	X	The second		Camila grisales
Estiven Gallego	1/	- Agent and the fill	Basico	3.5-	Thon Esteven Gallego.
Yurani Hernondez	V		Básico	3.5	YURANI H. 6
Yurani Reyes.		7-1-1	Bonco	3.0	YUKINY REYES
Dolly Suarez	1		Basico	3.0	CHARLIA DOLLY SUKERZ
Esterania Estrada.	/	X			Esterania Estrado
Mana A. Ospieux.			Basico	3.5	Hara sadepardea.
Mobel Alvarez		X			
Sebastian Retainer		×			
Estefaura Cadavid.		X	MT III OI III	2 15	The state of the s
Youaton Himestroza		X			
Gobriel Mouera		· <			- Gobrid Minera
Took Rincon	1	×			
-					
	-				

Para desarrollar apropiados planes de apoyo, los estudiantes siguen la siguiente ruta: (Ver ejemplo)



PLAN DE MEJORAMIENTO CLEI 6 SEGUNDO PERIODO

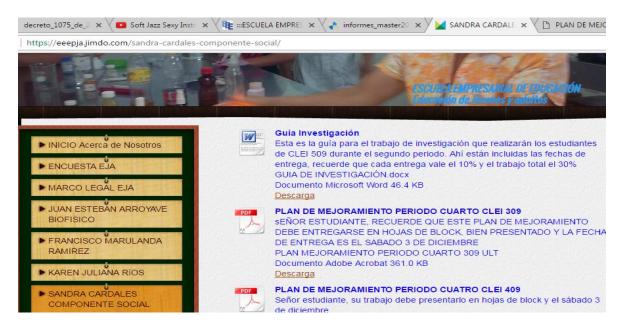
ÁREA: Componente Biofísico DOCENTE: Juan Esteban Arroyave Echavarria

ÁREA	Componente Biofisico.						
DOCENTE	Juan Esteban Arroyave Echavarria						
COMPETENCIA	Desarrollar propuestas de emprendimiento encaminadas a la solución						
	de un problema del entorno y de desarrollo sostenible						
PASOS A SEGUIR	 Consulta sobre los conceptos que buscan alcanzar la competencia. Explicación docente. Entrega del desarrollo completo del taller en hojas de block. Evaluación y sustentación del taller desarrollado. 						

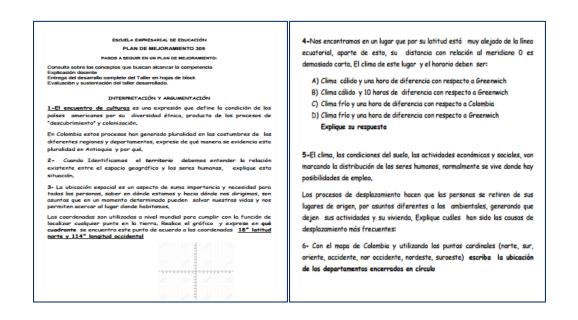
3. Realización de planes de apoyo

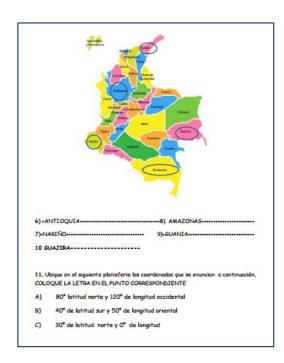
Los estudiantes deben ingresar a un blog donde se encuentran alojados los planes de mejoramiento establecidos para CADA CLEI.

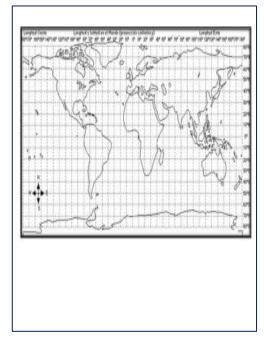
eeepja.jimdo.com



4. Estructura de planes de mejoramiento







5. Actualización del desempeño académico

Una vez los estudiantes han desarrollado las actividades de apoyo (Plan de mejoramiento) se actualiza la información de mejora en el desempeño en el software académico establecido para tal fin:

MASTER 2000

http://login.master2000.net/ingreso/index.php?AB=7ea27c2fc5228b22f0e4ef4a001b3920&DC=7ea27c2fc5228b22f0e4ef4a001b3920

B. RECUPEACIONES DE FIN DE AÑO:

El SIEE expone en su numertal 9.5 el criterio de Recuperación: Los estudiantes que al quinto informe presenten desempeños bajos en dos áreas y/o asignaturas, pueden presentar las recuperaciones en el tiempo que lo indique la Institución.

Su promoción queda sujeta a la aprobación de las dos áreas y/o asignaturas, con una valoración mínimo de 3.0 (tres punto cero)

c. DEBIDO PROCESO COMO CRITERIO ESTABLECIDOS PARA FAVORECER EL AVANCE EN LA OBTENCIÓN DE LOGROS

DEBIDO PROCESO EN LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE.

El artículo 29 de la Constitución Política de Colombia le da el carácter de derecho fundamental de la persona, al debido proceso el cual se aplicará a toda clase de actuaciones administrativas. Los estudiantes de cualquier grado, tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas en que se encuentren involucrados (código de la infancia y la adolescencia)

El debido proceso en la evaluación de los Estudiantes, es el conjunto de garantías constitucionales y legales de las cuales es titular el Estudiante y su representante, el Padre, la Madre, el Tutor o el Acudiente. El Gobierno Escolar es garante del debido proceso en esta Institución Educativa.

El Padre de Familia, acudiente y el Estudiante conocen, con anticipación o en el momento de la matrícula, las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el diseño curricular, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional (derechos de los Padres de familia -Decreto 1286 del 2005-, Decreto 1290 del 2009).

El Estudiante conoce, al iniciar cada uno de los cuatro períodos Académicos, los desempeños y sus correspondientes indicadores además de los puntajes asignados a éstos, como componentes del diseño curricular y del plan de aula.

Los Estudiantes conocen y dominan las estrategias, los medios de evaluación, en el diseño de indicadores de desempeño y su correspondiente matriz de valoración, con el fin de alcanzar los desempeños previstos para cada período Académico y grado de escolaridad. Ante las dificultades en el aprendizaje, además de las realizaciones, acciones, producciones expresas en los indicadores de desempeño,

El Estudiante recibe apoyo del Docente con variados medios de evaluación y estrategias de aprendizaje, con el fin de alcanzar los desempeños propuestos.

Al Padre de Familia y al Estudiante se les garantiza su presencia, cuando se requieran de la apropiación de compromisos en su proceso evaluativo.

Los niños, las niñas y los adolescentes, serán escuchados y sus opiniones tendrán la misma validez que las opiniones del Docente, de sus compañeros de grupo, en los procesos evaluativos.

Al Estudiante se le garantizan su derecho a participar en las actividades de autoevaluación y coevaluación en su calidad de sujeto del proceso evaluativo (Artículo 31 Ley de la infancia y la adolescencia, decreto 1290 del 2009).

Al Estudiante se le garantiza el derecho al respeto por la diferencia y a encontrarse en condiciones de igualdad ante todos los sujetos que intervienen en el proceso de evaluación.

Al Estudiante se le garantiza la entrega, el desarrollo oportuno y adecuado de las actividades del plan de nivelación y del programa de recuperación conforme a las estipulaciones del presente sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Si el Estudiante al finalizar el año lectivo, en su registro de valoración final tiene una o dos áreas con el concepto de "desempeño bajo", el Estudiante recibirá del Docente un programa de recuperación de cada una de las áreas.

Si el programa de recuperación dos áreas es valorado con "desempeño bajo" el Estudiante repite el grado.

Si el programa de recuperación de un área es valorado con "desempeño bajo" el Estudiante tiene la oportunidad de desarrollar otro programa de recuperación y presentarlo para evaluación hasta la cuarta semana del primer mes del año lectivo. Si, una vez valorado

este programa la evaluación corresponde al concepto "desempeño bajo" el estudiante deja de encontrarse en la situación "aplazado" y pasa a reprobado y en consecuencia, debe repetir el grado.

Al finalizar cada periodo Académico, el Docente del grado, grupo o área, presenta a la comisión de evaluación un informe de cada uno de los casos de Estudiantes con calificación comprendida entre el rango de la escala institucional de valoración, de uno a dos con noventa y nueve (1,00 a 2,99) en cualquiera de las áreas fundamentales y obligatorias y/o las áreas propias de la especialidad en el nivel de educación media técnica o las asignaturas del nivel de educación académica. Iqualmente presentará los casos de los Estudiantes con desempeños excepcionalmente altos. En reunión con la simple mayoría de los integrantes de la Comisión, analizan, para cada período académico y para cada caso, las condiciones del estudiante, elabora un informe, hace recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias del establecimiento educativo, y cita al Docente del área, al Estudiante y al Padres de Familia y entrega un plan nivelación teniendo en cuenta solamente los desempeños no alcanzados en el período Académico.

En el caso de desempeños excepcionales, y sólo durante el primer período del año lectivo, el Estudiante es promovido.

La Comisión de evaluación y promoción convoca a reunión al Estudiante, al Padres de Familia y al Docente respectivo, presenta el informe junto con el plan de nivelación y acuerdan los compromisos de los participantes en proceso de evaluación. De todo lo actuado, la Comisión de evaluación y promoción, deja constancia en el acta de la sesión.

Levantamiento de actas para anexar al registro escolar con la aprobación de las áreas evaluadas mediante los dos (2) programas de recuperación del área al que tiene derecho el Estudiante.